PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRÁ

RESOLUCION No 97/2.010.-

Villarrica, 22 de Julio de 2.010.-

VISTO: El Informe Técnico **COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS** de esta Circunscripción Judicial, correspondiente al análisis realizado del Llamado del RUBRO **390- "OTROS BIENES DE CONSUMO"** de esta Circunscripción Judicial.-

El Acta N° 78 de fecha 22 de Julio del 2.010, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

C O N S I D E R A N D O

Que, teniendo en cuenta la Nota N° 88 de fecha 13/07/2010, recibida de la Jefa de la Sección Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, en la cual expresa que:

Que, en referencia a la Adjudicación realizada en el Rubro 390-Adquisiciòn de Otros Bienes de Consumo, según Resolución N° 87 del 12/07/2010, en la cual se ha adjudicado a la empresa POLITEC por un valor de Gs. 16.631.054, considerando que el mismo sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria para el presente rubro el cual es de Gs. 14.569.668. Se solicita replantear la adjudicación mencionada a fin de ajustar a la disponibilidad Presupuestaria.-

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el análisis de la situación planteada expresa:

Que, es necesario modificar la Adjudicación realizada en el **Rubro 390- OTROS BIENES DE CONSUMO**, que al momento de la verificación, por omisión involuntaria no se ajustó a la Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal 2.010, según lo expresa la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. En consecuencia, se debe rectificar la Resolución N° 87, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, para los efectos.-

Se deja constancia de que quedan sin adjudicarse los siguientes ítems:

N° 71- Aparejo manual.-
N°72-Prensa manual.-
N°73-Compresos de aire.-
N°74-Soldador eléctrico.-
N°75- Gato hidráulico.-
N°76- Sierra eléctrica para podar.-
N° 77-Extractor de rulemanes.-
N° 78-Extractor de rulemanes.-
N°79-Cortadora de césped.-

Que, EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA que es necesario rectificar el Artículo N° 2 de la Resolución N° 87 de fecha 12 de Julio del 2.010, a fin de modificar el monto de la adjudicación realizada a la Firma POLITEC S.A..-

Que, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial.-

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART N° 1.- DECLARAR DESIERTO la adjudicación de los siguientes ítems:

N° 71- Aparejo manual.-
N°72-Prensa manual.-
N°73-Compresos de aire.-
N°74-Soldador eléctrico.-
N°75- Gato hidráulico.-
N°76- Sierra eléctrica para podar.-
N° 77-Extractor de rulemanes.-
N° 78-Extractor de rulemanes.-
N°79-Cortadora de césped.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

AGUSTÍN TÉLLES MOREL
Miembro del Tribunal

Lic. Dolly A. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRÁ

ART Nº 2.- RECTIFICAR, la Adjudicación realizada del llamado para la Contratación Directa del **RUBRO 390- "ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO, a fin de MODIFICAR EL MONTO DE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA POLITEC S.A, ajustando a la disponibilidad presupuestaria del rubro respectivo.-**

ART Nº3.- MODIFICAR el ART Nº 2 de la Resolución Nº 87, ESPECÌFICAMENTE con relación al monto de la adjudicación realizada a la firma POLITEC S.A., que decía:

ADJUDICAR A LA FIRMA " POLITEC S.R.L." , la contratación del RUBRO 390 – ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO, por un total de Gs. 16.631.054(Diez y seis millones seiscientos treinta y un mil cincuenta y cuatro guaraníes), para el presente Ejercicio Fiscal 2.010, de la Circunscripción Judicial de GUAIRA, con Fuente de Financiamiento 30.-

DEBIENDO DECIR:

ADJUDICAR a la FIRMA 2POLITEC S.R.L.", la contratación del RUBRO 390- ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO, por un total de Gs. 9.097.706 (Nueve millones noventa y siete mil setecientos seis guaraníes), PAC Nº 196.478, para la Circunscripción Judicial del Guairá para el presente ejercicio fiscal 2.010, F.F. 30.-

ART 3°.- ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly R. Farina
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

AGUSTÍN TELLES MOREL
Miembro del Tribunal